

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2021-1865** *Extracto de la Orden PRE/21/2021, de 1 de marzo, por la que se procede a la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la adquisición e instalación de hidrantes, previstas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden PRE/187/2020, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la adquisición e instalación de hidrantes en el término municipal.*

BDNS (Identif.): 550445.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/550445>).

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Financiar los gastos que realicen los Ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre que dichos gastos vayan dirigidos a sufragar la adquisición e instalación de hidrantes en el territorio municipal del Ayuntamiento.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/187/2020, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a los ayuntamientos con destino a la adquisición e instalación de hidrantes, publicadas en el BOC número 6 de 12 de enero de 2021.

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.763 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2021, por un importe total de 100.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de marzo de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Paula Fernández Viaña.

2021/1865

CVE-2021-1865